



Resolución Directoral Regional

N° 01581-2023-DRELM

Lima, 06 de diciembre de 2023

VISTOS: El expediente N.º EFC2023-INT-0448140, el Informe N.º 0102-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC-EPP, Informe N.º 001682023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 01105-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU¹, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos”, en adelante Norma Técnica;

Que, la Norma Técnica tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: «a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de sus jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del

¹La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

EXPEDIENTE: EFC2023-INT-0448140 CLAVE: DD132E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...);»;

Que, el numeral 8.7, subnumeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: «El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente».;

Que, en tal sentido, mediante la Resolución Directoral Regional N.° 0362-2023-DRELM, de fecha 2 de marzo de 2023, se resolvió aprobar, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2022, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del IESTP «CARLOS CUETO FERNANDINI», de los semestres I y II del año 2023, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la citada resolución;

Que, a través del Oficio N.° 394-DG-2023-IESTP-CCF², de fecha 1 de junio de 2023, la directora general del IESTP «CARLOS CUETO FERNANDINI» solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N.° 0362-2023-DRELM, por incremento de estudiantes del V semestre turno nocturno del programa de estudios de Mecánica Automotriz;

Que, al respecto, el numeral 9.5 de la Norma Técnica establece que: «En caso se realicen acciones de personal, procesos de encargatura u otros procesos que modifiquen la distribución de horas pedagógicas lectivas aprobadas, los cuadros de necesidades de los programas de estudios y las propuestas de posiciones vacantes pueden ser modificados a solicitud del IES en el momento que corresponda. La DRE revisa y evalúa su modificación en el marco de los criterios establecidos en la presente Norma Técnica»;

Que, mediante Informe N.° 0102-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC-EPP³, de fecha 27 de junio de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) concluye que respecto a la validación de competencia funcional correspondiente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del equipo de Racionalización y Mejora Continua, se emite conformidad a la asignación de 18 horas y 20 horas adicionales para los semestres 2023-I y 2023-II del programa de estudios de mecánica automotriz del citado IESTP; por lo que, se tendría 240 y 228 horas para los aludidos semestres, conforme lo detalla en su informe, sin que represente incremento presupuestal;

Que, con Informe N.° 00168-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC⁴, de fecha 4 de diciembre de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior (OGESUP), señala lo siguiente: i) Mediante el Informe N.° 0102-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC-EPP, la OPP concluye que la asignación de 20 horas adicionales para el semestre 2023-II del referido IESTP es conforme, indicando que ello no

² Pedido que fue registrado con expediente N.° 21382-2023-DRELM.

³ Informe emitido a razón del Informe N.° 340-2023-MINEDU/VMGI-OGESUP, por el cual, la OGESUP indica que existe la necesidad de solicitar 19 y 20 horas adicionales de bolsa para garantizar el servicio educativo del IESTP "Carlos Cueto Fernandini" para el periodo académico 2023 – I y II.

Documento que amplía el Informe N.° 150-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP-EFC, a razón del Memorandum N.° 01004-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA.

EXPEDIENTE: EFC2023-INT-0448140 CLAVE: DD132E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



representa incremento presupuestal; y, ii) No se implementó la asignación de 18 horas bolsa para el semestre académico 2023- I; toda vez que, si bien es cierto, con el aludido informe, la OPP aprueba la asignación de horas para ese periodo; sin embargo, se emitió cuando el periodo académico 2023-I estaba por concluir, no siendo necesario la modificación de algún anexo de la RDR N.° 362-2023-DRELM en el semestre académico 2023-I;

Que, además, la OGESUP precisa que a fin de garantizar el servicio educativo de la acotada IESTP, resulta necesario modificar el anexo 1 – Cuadro de Necesidades de Plazas Directivas, Jerárquicas, Docentes y Asistentes de Taller y el anexo 2- Cuadro de Resumen de Posiciones Vacantes del periodo académico 2023–II del IESTP «CARLOS CUETO FERNANDINI» de la Resolución Directoral Regional N.° 0362-2023-DRELM, indicando que dicha modificación no implica incremento presupuestal, acorde a lo señalado por la OPP;

Que, mediante Informe N.° 01105-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 6 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable emitir el acto resolutorio que modifique el anexo 1 – Cuadro de Necesidades de Plazas Directivas, Jerárquicas, Docentes y Asistentes de Taller y el anexo 2- Cuadro de Resumen de Posiciones Vacantes del periodo académico 2023–II del IESTP «CARLOS CUETO FERNANDINI» de la Resolución Directoral Regional N.° 0362-2023-DRELM, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N. °001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el anexo 1 – Cuadro de Necesidades de Plazas Directivas, Jerárquicas, Docentes y Asistentes de Taller y el anexo 2- Cuadro de Resumen de Posiciones Vacantes del periodo académico 2023–II del IESTP «CARLOS CUETO FERNANDINI» de la Resolución Directoral Regional N.° 0362-2023-DRELM, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior, conforme los anexos que forman partes integrantes de la presente resolución, quedando subsistente los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «CARLOS CUETO FERNANDINI», cumpla estrictamente con la modificación señalada en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «CARLOS CUETO FERNANDINI», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único

EXPEDIENTE: EFC2023-INT-0448140 CLAVE: DD132E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
MEPFI/OAJ
WJGNIC/OAJ
LPGS/Abg.



ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM

Doy V° B°

2023/12/06 15:13:10



JUGO CAIRO Maria Isabel
FAU 20330611023 soft

JEFA DE OGESUP - DRELM

Doy V° B°

2023/12/06 14:37:03



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2023/12/06 16:43:57



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft

JEFA DE OAJ - DRELM

Doy V° B°

2023/12/06 16:30:01

EXPEDIENTE: EFC2023-INT-0448140 CLAVE: DD132E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Resolución Directoral Regional N° 01581-2023-DRELM

IESTP CARLOS CUETO FERNANDINI

ANEXO N° 01 - CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERÁRQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER

PERÍODO 2023-II

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDADES		
		40	30	40	30	20	19	18	16	14	12		10	
1	DIRECTOR GENERAL			1										1
2	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA			1										1
3	SECRETARIO ACADÉMICO			1										1
4	JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN			1										1
5	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA			8										8
6	DOCENTES CPD	59	19	15	11	4	2	2	1	1	2	2		118
7	ASISTENTES DE TALLER				11									11
TOTAL		59	19	27	22	4	2	2	1	1	2	2		141



JUGO CAIRO Maria Isabel
FAU 20330611023 soft
JEFA DE OGESUP - DRELM
Doy V° B°
2023/12/06 14:38:21

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución Directoral Regional N° 01581-2023-DRELM

IESTP CARLOS CUETO FERNANDINI

ANEXO Nº 02 - CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES

Posición	Perfil Docente		Jornada laboral	Periodo académico Marzo - Julio 2023										Periodo académico Agosto - Diciembre 2023																
	Formación Académica	Experiencia específica		Carga lectiva					Carga no lectiva					Jornada laboral	Carga lectiva					Carga no lectiva										
				UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4		UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4				
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas						Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas					Nombre	Horas		
Posición 01 Mec. Automotriz CODIGO 751271111827 ENCARGATURA DE CODIFICACION	Gr. Fuerte motriz	2	40	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA OTTO	20	INYECCION ELECTRONICA OTTO	5	LABORATORIO DE MOTORES	5	5	5	5	5	5	40	FUNDAMENTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICO	4	SISTEMA DE CARGA Y ARMAJO	20	SISTEMA DE ENCENDIDO CONVENCIONAL Y ELECTRONICO	6					5	5	5	5	
Posición 2 Mec. Automotriz CODIGO 751271111826 CIEE CIEE FEBRERO	Gr. Fuerte motriz	2	40	SISTEMA DE SUSPENSION DIRECCION	20	MECANISMO DE ENBRAGE Y CABA DE VELOCIDADES	8	INVESTIGACION TECNOLOGICA	2	5	5	5	5	40	SISTEMA DE ENCENDIDO CONVENCIONAL Y ELECTRONICO	6	MECANISMATICA	4	AFINAMIENTO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	ELECTRICACIONES AUTOMOTRICES	6					5	5	5	5
Posición 3 Mec. Automotriz CODIGO 751271111828 CIEE CIEE FEBRERO	Gr. Fuerte motriz	2	40	MECANISMO DE ENBRAGE Y CABA DE VELOCIDADES	6	MECANISMO DIFERENCIAL	4	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA OTTO	10	5	5	5	5	40	SISTEMA DE FRENO	10	SISTEMA DE ENCENDIDO CONVENCIONAL Y ELECTRONICO	6	INYECCION ELECTRONICA DIESEL	3					5	5	5	5	6	
Posición 4 Mec. Automotriz BOLSA DE ROTAS	Gr. Fuerte motriz	2	20	MECANICA TALLER	8	MECANISMO DIFERENCIAL	8	CONVERSION DE MOTORES ACOMBUSTIBLE ALTERNIO	4					10	SISTEMA DE FRENO	10														
Posición 5 Mec. Automotriz BOLSA DE ROTAS	Gr. Fuerte motriz	2	10	INVESTIGACION TECNOLOGICA	2	MECANICA TALLER	8							0																
Posición 6 Mec. Automotriz BOLSA DE ROTAS	Gr. Fuerte motriz	2												20	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DIESEL	5	LABORATORIO DE SISTEMAS DIESEL	5	RECTIFICACIONES AUTOMOTRICES	6	AFINAMIENTO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4								
POSICIÓN 01 EMPLEABILIDAD CIEE CIEE FEBRERO PLAZA VACANTE POR (1) MCPA NABPAY CODIGO 351211111281	Empleabilidad	2	30	TECNICAS DE COMUNICACION	2									30	INTERPRETACION Y PRODUCCION DE TEXTO	2	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	2												
POSICIÓN 2 EMPLEABILIDAD CIEE CIEE FEBRERO CODIGO 351211111282	Empleabilidad	2	40	COMUNICACION EMPRESARIAL	2									40	INTERPRETACION Y PRODUCCION DE TEXTO	2	COMUNICACION INTERPERSONAL	2							5	5	5	5		
POSICIÓN 3 EMPLEABILIDAD CIEE CIEE FEBRERO CODIGO 351211111283	Empleabilidad	2	30	COMUNICACION EMPRESARIAL	2									30	COMUNICACION INTERPERSONAL	2														
POSICIÓN 03 EMPLEABILIDAD CIEE CIEE FEBRERO	Gr. CC. SS	2	15	COMPORTAMIENTO ETICO	4									0																
POSICIÓN 6 EMPLEABILIDAD CIEE CIEE FEBRERO	Gr. En administración	2	12	ORGANIZACION Y CONSTITUCION DE EMPRESAS	4									12	PROYECTO EMPRESARIAL	2														



JUGO CAIRO Maria Isabel
FAU 20330611023 soft
JEFA DE OGESUP - DRELM
Doy V° B°
2023/12/06 14:38:21

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACION